

06/03/2024 10:57:39 AM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000076
FECHA DE PRESENTACIÓN:	06/03/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DARIANNA NIETO VILLAVICENCIO
SUJETO OBLIGADO:	Secretaría General de Gobierno
INFORMACIÓN SOLICITADA:	LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS ESCUELAS

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	03/04/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	11/03/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	10/04/2024

FOLIO: 030076624000076

FECHA DE PRESENTACION: 06/03/2024

FECHA DE RESPUESTA: 02/04/2024

Estimada DARIANNA NIETO VILLAVICENCIO:

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Después de llevar a cabo el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud, al respecto me permito informarle que, es el Congreso del Estado de Baja California Sur quien puede conocer acerca del tema que nos ocupa.

Por lo tanto y en aras de la Transparencia, con la cual éste Sujeto Obligado está comprometido, se le sugiere pueda redirigir su solicitud de información al CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, quien puede ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente:

La Unidad de Transparencia.